

**Cosas que Seguimos Teniendo
que Explicar: Cuando el
Código Penal Ignora la
Realidad de la Violencia
Sexual**

COSAS QUE
SEGUIMOS
TENIENDO
QUE EXPLICAR

(VERSIÓN: VIOLENCIA SEXUAL)

#UNMEJORCÓDIGO PARA RD

Es asombroso, y a la vez profundamente frustrante, que en pleno siglo XXI, sigamos teniendo que explicar verdades

fundamentales sobre la violencia sexual. Mientras la sociedad avanza en su comprensión, el proyecto de Código Penal dominicano parece aferrarse a visiones obsoletas y peligrosas, ignorando las complejas realidades que enfrentan las víctimas.

Aquí, las verdades innegociables que el nuevo Código Penal aún se resiste a reconocer:

El Consentimiento: Una Verdad Innegociable. Tener pareja no equivale a tener derecho sobre su cuerpo.

- **El consentimiento se pide siempre.** Incluso dentro del matrimonio. Incluso si han tenido relaciones antes. La idea de que el consentimiento es tácito en una relación de pareja es una falacia peligrosa; el historial de una relación o encuentros previos no implica un consentimiento permanente.
- **NO es NO.** Cualquier acto sexual sin un consentimiento claro, libre y consciente es una agresión. La ausencia de un “sí” entusiasta es un “no”.

Más Allá de las Marcas Visibles: La Realidad del Abuso. Si no hay golpes, igual puede haber violación.

- **El abuso no siempre deja marcas físicas.** La violencia sexual no siempre se manifiesta con golpes o heridas visibles. El uso de la intimidación, la manipulación psicológica, la coerción o la amenaza son formas de violencia que no dejan moratones, pero sí un daño profundo.
- **El miedo paraliza.** Una víctima puede no resistirse físicamente debido al terror, a la disociación o a la amenaza percibida. Esta parálisis no es consentimiento, sino una respuesta al miedo extremo.
- **La violencia no siempre grita.** El silencio de una víctima no es una señal de consentimiento. Muchas

agresiones ocurren sin gritos, sin forcejeos visibles, en un ambiente donde la víctima se siente incapaz de reaccionar.

La Memoria y el Tiempo: No es Mentira, es Trauma. Tardar en denunciar no significa que sea mentira.

- **Hay trauma.** El impacto psicológico de una agresión sexual es inmenso. El trauma puede afectar la capacidad de una víctima para procesar, recordar y relatar los hechos de forma lineal y detallada.
- **Hay sensación de vergüenza y culpa.** La sociedad, a menudo, culpabiliza a las víctimas. El estigma y la vergüenza pueden paralizar a la persona, retrasando o incluso impidiendo la denuncia.
- **Hay riesgo.** Denunciar puede implicar revivir el trauma, enfrentar a su agresor y, en muchos casos, exponerse a más peligros o represalias.
- **Y también hay impunidad.** La percepción de que la justicia no actúa eficazmente es un desincentivo para denunciar a tiempo.
- **No todas las víctimas recuerdan cada detalle.** Especialmente si fueron drogadas, dormidas o manipuladas, sus recuerdos pueden ser incompletos o desordenados. La memoria fragmentada no invalida la agresión.

La Responsabilidad es Única: Las Víctimas No Provocan.

- **No importa la ropa, el lugar, la hora o el estado emocional.** La vestimenta de una persona, el lugar donde se encuentre, la hora del día o su estado de ánimo nunca justifican una agresión sexual. Nada de esto es una invitación o un permiso.

- La única persona responsable y culpable de una violación es quien la comete: **el agresor**. El foco debe estar siempre en la acción del perpetrador, no en la supuesta conducta de la víctima.

¡Una Agresión Sexual NUNCA es un “Error Leve”!

Pero el **artículo 134** del proyecto de Código Penal quiere tratarla como si lo fuera. Este artículo propone que una agresión sexual sea sancionada con solo **1 a 2 años de prisión menor y una multa de 10 a 20 salarios mínimos**. Al ser clasificada como “prisión menor”, el juez incluso tiene la potestad de dejar al agresor en libertad. Esto es alarmante: no importa si la agresión fue contra una niña, una persona con discapacidad o alguien en situación de extrema vulnerabilidad.

Una agresión sexual no es un error de juicio. No es una falta menor. No es algo que se pueda minimizar. Tratarla así es, de facto, permitir que se repita. **¿Qué está pasando en República Dominicana que estamos protegiendo violadores?**

El Código Penal Ignora la Realidad: Un Crimen, No un Malentendido

Este proyecto de Código Penal, lamentablemente, aún ignora todas estas complejidades y realidades de la violencia sexual. Al no abordarlas adecuadamente, perpetúa una visión obsoleta que revictimiza, protege a agresores y desprotege a quienes sufren. Un marco legal que no comprende la naturaleza multidimensional de la violencia sexual está condenado a fallar a sus ciudadanos.

Nos oponemos rotundamente a que se reduzcan las penas para las agresiones sexuales.

Exige un Código Penal que reconozca la violencia sexual por lo que es: un crimen, no un malentendido, no una provocación, no una consecuencia del vestuario o la hora. Un código que proteja a las víctimas y castigue sin atenuantes a los

agresores. ¡Exige un mejor código!